INFORME DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 20/2016 –
"CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN LA CÑIA. POTRERO PO`I (DETRAS DE LA UTIC)"
ID 314.219.-

Caacupé, 25 de junio de 2016

Señor:
LIC. DIEGO RIVEROS
Intendente Municipal

Se eleva el presente informe, relacionado con las ofertas presentadas en el marco de la LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 26/2016 CONVOCADA POR LA MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ PARA **"CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN LA CÑIA. POTRERO PO`I (DETRAS DE LA UTIC)"** cuyo ID en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas es el Nº **314.219.-**

La evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones fue efectuada de acuerdo a lo establecido en los Art. 4, 24, 28 y 34 y demás concordantes de la Ley 2.051/2.003 "de Contrataciones Públicas", La Ley N° 3439/07 que modifica la Ley 2.051/2.003 "de Contrataciones Públicas", y demás concordantes del Decreto Nº 21.909/2.003 "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2.051/2.003 "de Contrataciones Públicas", el Decreto modificatorio del Nº 5174/05.

Como lo establece el Art. 10 del Decreto Nº 21.909/2.003 "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2.051/2.003 de Contrataciones Públicas" en su inciso 9 expresa como una de ellas: "Establecer las especificaciones técnicas y demás condiciones para contratación directa, tramitar las invitaciones, responder a las aclaraciones y comunicar las enmiendas, recibir, custodiar las ofertas recibidas, evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, y elevar la recomendación a la Autoridad Administrativa superior si corresponde.

Artículo 34 de la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas".- Procedimiento

La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera:

a) Se invitará por escrito y a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) a los potenciales oferentes para que presenten ante la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) su oferta técnica y económica, en sobre cerrado o virtual;

b) El acto de presentación y apertura de ofertas podrá hacerse sin la presencia de los oferentes;

c) Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación. Atendiendo también a la resolución de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas *Nº 805/2009 "por la cual se determina la obligatoriedad de realizar una prorroga de fecha de apertura de ofertas en los procedimientos de contratación directa cuando no se presentara el numero mínimo de ofertas requeridas por el art. 34 de la ley 2051/03 "de contrataciones públicas" para evaluar y realizar la adjudicación.*

d) En las invitaciones se indicarán, como mínimo: la cantidad, descripción y especificaciones técnicas de los bienes, servicios u obras requeridas, plazo y lugar de entrega o ejecución, así como condiciones de pago;

e) Los plazos para la presentación de las ofertas se fijarán para cada operación, atendiendo al tipo de bienes, servicios u obras requeridos, así como a la complejidad para elaborar la propuesta;

f) Se harán efectivas las demás disposiciones de esta Ley que resulten aplicables.

Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

Las Unidades Operativas de Contratación (UOC), previamente a la iniciación del procedimiento, deberán contar con especificaciones generales técnicas y un presupuesto referencial.

Posteriormente se procede conforme lo establece el Artículo 61° MÉTODOS DE EVALUACIÓN DECRETO N° 21.909/03, *"Por el cual se reglamenta la Ley 2051/2003 de CONTRATACIONES PÚBLICAS"*, que establece lo siguiente: *Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:*

1. *Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.*
2. *Las ofertas que se ajustan a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.*
3. *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.*

En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

A tal efecto, previamente se analizan si las ofertas presentadas se ajustan a las condiciones del presente procedimiento de contratación establecidas en los siguientes documentos: Anexo 1- Instrucciones a los oferentes y datos del procedimiento de contratación directa. Anexo 2 – Formulario de Presentación de ofertas.

Anexo 3- cantidad, descripción y especificaciones técnicas de los bienes y servicios requeridos.

Al respecto analizadas las documentaciones en su totalidad, se informa lo siguiente:

ACTA DE APERTURA DE SOBRES Nº 1

LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA LCD – "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN LA CÑIA. POTRERO PO`I (DETRAS DE LA UTIC)".

En la ciudad de Caacupé, capital del Departamento de Cordillera, a los veinte y seis días del mes de junio del año dos mil Diez y seis, siendo las 08:30 horas, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, sito en Ayala Solís, Alberdi y Boquerón, se reúnen los representantes de la Municipalidad, La Jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), representantes de las Empresas Oferentes, personas a quienes se individualizan más adelante, a fin de realizar el **ACTO DE APERTURA DE LOS SOBRES** presentados por los Oferentes que postulan sus ofertas para la Licitación Por Contratación Directa con **ID 314,219** para **"CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN LA CÑIA. POTRERO PO`I (DETRAS DE LA UTIC)"**, cuyos detalles y especificaciones técnicas forman parte del llamado, publicado por el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones mediante el expediente de llamado, previo informe por parte de La Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Municipalidad de Caacupé.----------

Están presentes en este acto en representación de la Municipalidad, la Jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones. Lic. Karen Escobar. ----------

Se encuentran presentes para el acto de apertura de sobres los representantes de las Sgtes. Firmas: Ninguna

Dándose así inicio al acto de apertura de sobres. ----------

Se realiza la siguiente aclaración: de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 21.909/2003 – Reglamentario de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" – en su Art. 54 – Quinto párrafo: "En este acto, se realizará una verificación preliminar y meramente cuantitativa de la documentación presentada por los oferentes, sin entrar en análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas".----------

Se deja expresa constancia de haber enviado cartas de invitación a eventuales oferentes a fin de participar del proceso de licitación por Contratación Directa, copia de las cuales obran agregadas al legajo respectivo, a los efectos de las verificaciones que correspondan de los órganos de control competentes. Tales invitaciones fueron dirigidas a las siguientes empresas: ----------

80023989	**CONSTRUCTORA HEISECKE S.A.**
80029694	**CONSTRUSIL S.A.**
80003404	**HIDROPUERTOS S.R.L.**
3300533	**MIGUEL ANGEL DUARTE ESPINOLA**
1434070	**LARISSA CECILIA ROJAS BENITEZ**

Se deja constancia de no haber recibido consultas sobre la carta de invitación del llamado a Contratación Directa, ni objeciones a las mismas o solicitadas prórrogas a fin de realizar aclaraciones de las empresas que fueron invitadas a participar o de las que pudieran participar a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones.----------

1) Nombre de los oferentes cuyas ofertas fueron abiertas en el acto.----------

1- **DEPOSITO SAN LUIS PARA LA CONSTRUCCION**, con RUC 3761591-2, Domiciliado en la Ciudad de Caacupé, con Mesa de Entrada 3598.1 de fecha 22 de junio del año 2016, siendo las 07:48 hs. presentó la sgte. Oferta económica de **Gs. 141.835.000 (guaraníes ciento cuarenta y un millones ochocientos treinta y cinco mil)**.----------

2- **PS CONSTRUCCIONES**, con RUC 2346392-9, Domiciliado en la Ciudad de Caacupé, con Mesa de Entrada 3592.2 de fecha 22 de junio del año 2016, siendo las 07:45 hs. presentó la sgte. Oferta económica de **Gs. 143.467.000 (guaraníes ciento cuarenta y tres millones cuatrocientos sesenta y siete mil)**.----------

3- **CJ FERNANDEZ CONSTRUCCIONES**, con RUC 349919-0, Domiciliado en la Ciudad de Caacupé, con Mesa de Entrada 3598 de fecha 22 de junio del año 2016, siendo las 07:45 hs. presentó la sgte. Oferta económica **de Gs. 139.615.000 (guaraníes ciento treinta y nueve millones seiscientos quince mil)**.----------

Lo cual tratándose se Contratación Directa se ha aplicado lo que establece la Resolución Nº 522/15.

Nombre de los oferentes cuyas ofertas fueron desechadas por presentación tardía en la fecha. Ningunas----------

3) Constancia de la presentación de formulario de oferta debidamente firmado.-----

Todas las empresas oferentes presentaron los formularios de oferta debidamente firmados-

El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: **POR EL TOTAL** ---

4) Observaciones detectadas durante la verificación de documentos. Ninguna

Evaluación

- **Se procedió al control de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial y Formal. Contabilizando 3 (tres) ofertas susceptibles de análisis técnico, legal y económico. Dicho control se realiza de acuerdo al Cuadro de "Cumple" y "No Cumple".**

Cuadro de "CUMPLE" y "NO CUMPLE"							
	Oferentes	DEPOSITO SAN LUIS PARA CONSTRUCCION		PS CONSTRUCCIONES		CJ FERNANDEZ CONSTRUCCIONES	
Nº	Documentos Sustanciales	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
1	La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida		No Cumple		No Cumple	Cumple	
2	El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado	Cumple		Cumple		Cumple	
3	Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados	Cumple		Cumple		Cumple	
4	Los documentos que hayan sido debidamente firmados	Cumple		Cumple		Cumple	
5	La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos de la carta de invitación	Cumple		Cumple		Cumple	
6	Los documentos de la oferta esten en general en orden	Cumple		Cumple		Cumple	
7	Declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el artículo 40 y de integridad establecida en el artículo 20, inciso "w", ambos de la ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas"	Cumple		Cumple		Cumple	
8	Declaración jurada por el cual el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional	Cumple		Cumple		Cumple	

Obs.: Se analizan las documentaciones de Carácter Sustancial de las ofertas citadas más arriba y se menciona que las firmas *DEPOSITO SAN LUIS PARA LA CONSTRUCCION y PS CONSTRUCCIONES* **"NO CUMPLEN"** con el requisito por lo que el Comité descarta estas ofertas y prosigue con la única que cumple CJ FERNANDEZ CONSTRUCCIONES.

Al respecto, es necesario acotar que el **Art. 60º del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas** establece que **"La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que** (...) 1. *La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida; y otros requerimientos del pliego. 6. Los Documentos de la Oferta estén en general en orden.*

En ese orden de ideas, el mismo **Art. 58º del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas** señala que ***"Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante"***, por lo tanto, este comité

desestima la oferta de las empresas **DEPOSITO SAN LUIS PARA LA CONSTRUCCION** y **PS CONSTRUCCIONES** y se prosigue con la única oferta **CJ FERNANDEZ CONSTRUCCIONES.**

Cuadro de "CUMPLE" y "NO CUMPLE"							
	Oferentes	DEPOSITO SAN LUIS PARA CONSTRUCCION		PS CONSTRUCCIONES		CJ FERNANDEZ CONSTRUCCIONES	
Nº	Capacidad Financiera	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
1	IVA de los últimos 3 meses anteriores y Copia de Balances (2013-2014-2015)	x	x	x	x	Cumple	

Cuadro de "CUMPLE" y "NO CUMPLE"							
	Oferentes	DEPOSITO SAN LUIS PARA CONSTRUCCION		PS CONSTRUCCIONES		CJ FERNANDEZ CONSTRUCCIONES	
Nº	Capacidad Tecnica	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
1	Como mínimo poseer 5 (cinco) años de experiencia en el ramo solicitado, presentar documentos que lo demuestren.	x	x	x	x	Cumple	

Cuadro de "CUMPLE" y "NO CUMPLE"							
	Oferentes	DEPOSITO SAN LUIS PARA CONSTRUCCION		PS CONSTRUCCIONES		CJ FERNANDEZ CONSTRUCCIONES	
Nº	Experiencia	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
1	Como mínimo poseer 5 (cinco) años de experiencia en el ramo del llamado presentar Facturas que mínimo del 50% (cincuenta por ciento) del total de la Oferta o contratos con otras entidades en el mismo ramo – Obras.	x	x	x	x	Cumple	

Cuadro de "CUMPLE" y "NO CUMPLE"							
	Oferentes	DEPOSITO SAN LUIS PARA CONSTRUCCION		PS CONSTRUCCIONES		CJ FERNANDEZ CONSTRUCCIONES	
Nº	Otros Docuementos	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
1	La visita al sitio de Obra será el 11de Junio de 2016 hasta las 14:00 hs. los oferentes deberán ser acompañados por un Funcionario de la Municipalidad para la visita, este será designado por la Dirección de Obras de la Institución. Esta visita deber ser debidamente certificada por la Municipalidad para acreditar que el oferente efectivamente conoce in situ el lugar de la Obra. (Excluyente)	x	x	x	x	Cumple	
2	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta;	x	x	x	x	Cumple	
3	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	x	x	x	x	Cumple	

Cuadro de "CUMPLE" y "NO CUMPLE"							
	Oferentes	DEPOSITO SAN LUIS PARA CONSTRUCCION		PS CONSTRUCCIONES		CJ FERNANDEZ CONSTRUCCIONES	
Nº	Documentos LEGALES "Art. 40 - Inciso a y b"	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
1	El Comité confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 inciso a) y b) de la Ley 2051/03	X	X	X	X	Cumple	
2	Se verificara los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendido en el presupuesto del inciso a) del Art. 40.	X	X	X	X	Cumple	
3	Se verificara los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente y los demas sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la ley 1626/00 de la funcion publica aparecen en la base de datos del SINARH	X	X	X	X	Cumple	
Obs.: estos datos fueron verificados via telefonica con funcionarios del Ministerio de Hacienda a fin de garantizar los datos							

5) **Verificación aritmética: NO** se registran correcciones aritméticas de las ofertas.

5.1 **Margen de Preferencia**: No se aplica el Margen de Preferencia.

Se selecciona provisoriamente a la única oferta, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento conforme a los criterios establecidos:

EMPRESA	Monto Total de la Oferta
CJ FERNANDEZ CONSTRUCCIONES	139.615.000.-

ANÁLISIS DE LA OFERTA

El Oferente **CJ FERNANDEZ CONSTRUCCIONES**, ha presentado la Oferta más baja siendo la misma **139.615.000 (guaraníes ciento treinta y nueve millones seiscientos quince mil)** el presupuesto se ajusta al llamado y la empresa **CUMPLE con los requerimientos de documentos de carácter sustancial**; Demuestra Capacidad Financiera para ejecutar el contrato; CUMPLE con las EE.TT. requeridas en el PBC y cuenta con Experiencia suficiente para ejecutar el Contrato. **Por lo que este Comité de Evaluación recomienda la Adjudicación de la Empresa CJ FERNANDEZ CONSTRUCCIONES.-**

Además, se deja constancia que la firma **CJ FERNANDEZ CONSTRUCCIONES**, no se encuentran en el registro de inhabilitados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para presentar propuestas en los procedimientos de contratación y contratar con los organismos, entidades y municipalidades.

Informe y Recomendación Final

a) Por lo expuesto más arriba en el análisis de oferta se recomienda **ADJUDICAR** el llamado a ***Contratación Directa N° 26/2016 "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN LA CÑIA. POTRERO PO`I (DETRAS DE LA UTIC)" – ID N° 314.219***, a la firma **CJ FERNANDEZ CONSTRUCCIONES**, **RUC 349919-0, Domiciliado en Ciudad de Caacupé por la suma de 139.615.000 (guaraníes ciento treinta y nueve millones seiscientos quince mil)**; la misma cumplió con las condiciones legales y EE.TT estipuladas en el PBC; tiene las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato;

Se verifica que la oferta seleccionada se enmarca dentro de las previsiones presupuestarias del llamado.

Nº	Monto previsto según CDP	Propuesta a Adjudicar Monto Total	Remanente
1	140.000.000.-	139.615.000.-	385.000.-

Observación: En relación a la **Resolución DNCP Nº 956/16. Art.2º Análisis de Precios** se menciona que la empresa presentó su oferta económica por debajo del precio referencial estimado por la convocante y difundida con el llamado a contratación por lo que se no se procedió al análisis de la oferta.

Nº	Descripción del Bien	Oferentes con el costo más bajo	Monto Total de la Oferta	Precio Estimativo o Referencia	% Variación
1	CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN LA CÑIA POTRERO POÌ (DETRÁS DE LA UTIC)	CJ FERNANDEZ CONSTRUCCIONES	139.615.000	140.000.000	0,00

b) **ELEVAR** lo actuado a consideración de la máxima autoridad y a la vez se solicitar Resolución de Adjudicación, salgo mejor parecer.

Con lo actuado se da por finalizado el cometido de este Comité de Evaluación según Resolución IM Nº 1404/2016, resolviéndose elevar el presente acta al Intendente Municipal para sus efectos pertinentes, el cual, previa lectura y ratificación de su contenido por los miembros, es suscripto en prueba de conformidad.-

Atentamente.-

Lic. Karen Escobar
Jefa de la U.O.C.